



## Condiciones básicas para la contratación del suministro de una pala cargadora de cadenas Expediente 2011/318

Pamplona, octubre de 2012

CPV	43200000-5 Maquinaria para el movimiento de tierras y la excavación, y sus partes
Órgano de contratación	Consejo de Administración de SCPSA
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos Procedimiento Abierto superior al umbral comunitario
Tipo de contrato	Suministro
Breve descripción	Pala cargadora de cadenas para empujar los residuos, cargar y extender tierra, por lo que se necesita una máquina con gran capacidad de empuje y de carga y de gran maniobrabilidad, robusta y con protecciones especiales para trabajos en vertedero
Valor estimado	300.000,00 euros IVA excluido
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo recepción ofertas	Finaliza a las 14 horas del 27 de noviembre de 2012
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Apertura ofertas	Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra: <a href="http://www.navarra.es">www.navarra.es</a>
Contacto	Virginia Hernández Larramendi vhernandez@mcp.es



## 1. Objeto

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) el suministro de una pala cargadora de cadenas, de acuerdo a las prescripciones técnicas que se detallan en el Anexo III.

## 2. Valor estimado

El valor estimado del contrato asciende a 300.000,00 euros IVA excluido. No será admitida ninguna oferta que supere dicho importe.

## 3. Identificación del órgano de contratación y de la unidad gestora del contrato

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de SCPSA y la unidad gestora del contrato es el Área de Residuos.

## 4. Mesa de contratación

La Mesa de Contratación estará formada por:

- Un Miembro del Consejo de Administración de SCPSA
- Directora del Área de Residuos
- Jefe del CTRU de Góngora
- Un Técnico del Área de Residuos
- Una Letrada
- Una Economista
- Técnico de Compras

## 5. Procedimiento y forma de adjudicación

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Abierto superior al umbral comunitario recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula 8 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el DOUE, Portal de Contratación de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)) y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona ([www.mcp.es](http://www.mcp.es)).

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato en el email: vhernandez@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

## 6. Lugar y plazo de presentación de proposiciones

Las empresas que deseen participar en el procedimiento presentarán sus ofertas antes de las 14,00 horas del día 27 de noviembre de 2012 en el Registro General de MCP, calle General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

## 7. Documentación a presentar

Se admitirán ofertas de diferentes modelos. No se admitirán variantes u opcionales de cada uno de ellos.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Suministro de una pala cargadora de cadenas. Expediente 2011/318" y los datos del licitante (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

- Sobre 1: Documentación administrativa
- Sobre 2: Documentación técnica
- Sobre 3: Proposición económica

### Sobre 1 - Documentación administrativa

- a. **Declaración responsable.** Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurren conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- b. Si se trata de **empresas que concurren conjuntamente**, deberá presentarse la documentación prevista en el art. 10.2 de la LFC.
- c. Para las **empresas no españolas** de Estados miembros de la Unión Europea o para los empresarios extranjeros no comunitarios, declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de

modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

- d. **Solvencia económica.** El Informe de Institución Financiera acreditativo del cumplimiento de este requisito se pedirá exclusivamente al adjudicatario en el momento de la firma del contrato.

e. **Solvencia técnica:**

Declaración del licitador manifestando que ha realizado en los tres últimos años, como mínimo, un suministro de una pala cargadora de cadenas para vertedero de características similares a la del objeto del contrato, detallando clientes, fechas e importes. La acreditación correspondiente se pedirá únicamente a la empresa adjudicataria.

## Sobre 2: Documentación técnica

a. **Descripción técnica**

- Permitirá comprobar el cumplimiento de las características exigidas y realizar la valoración técnica de acuerdo a los criterios establecidos en el punto 8.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

- Año de lanzamiento al mercado

b. **Garantía** (mano de obra y materiales), expresada en años y horas.

## Sobre 3. Proposición económica

Conforme al Anexo II y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurren conjuntamente, la proposición económica será única a nombre de todas las empresas.

La inclusión de cualquier referencia al importe de la oferta económica en los sobres 1 ó 2 dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

## 8. Criterios de adjudicación

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

## Oferta técnica: hasta 65 puntos

Se valorará

<b>Características de la máquina:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Motor: mayor potencia, mayor relación par/revoluciones, revisiones</li><li>- Transmisión: mayor vida útil, mayor número de horas mantenimiento preventivo</li><li>- Sistema hidráulico: calidad de las mangueras y acoplamientos</li><li>- Sistema engrase centralizado: número de puntos de engrase, diseño de la instalación</li><li>- Limpieza radiador: autolimpiable, facilidad acceso</li></ul>	hasta 18 puntos
<b>Equipo de trabajo</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fuerza de penetración del cazo</li><li>- Fuerza de arranque</li><li>- Profundidad de excavación</li><li>- Carga de vuelco estática</li><li>- Altura libre de descarga</li><li>- Capacidad nominal del cazo colmado</li><li>- Tipos de dientes y segmentos</li><li>- Refuerzo de la base del cazo</li></ul>	hasta 12 puntos
<b>Equipamiento especial para vertederos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Protecciones rueda guía y rueda cabilla</li><li>- Protecciones depósitos</li><li>- Protección radiador</li><li>- Protecciones bajos</li><li>- Protecciones y sellado cabina</li><li>- Protecciones cilindros</li><li>- Barras descargadoras traseras</li></ul>	hasta 10 puntos
<b>Aspectos medioambientales</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Emisiones de gases (CO<sub>2</sub>, CO, NO<sub>x</sub>, HC)</li><li>- Emisiones de ruido (db(A)) en interior y exterior de cabina</li><li>- Consumo de combustible</li></ul>	hasta 8 puntos
<b>Servicio técnico</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Plazo de disponibilidad de los materiales</li><li>- Disponibilidad de asistencia técnica</li><li>- Días y horarios de prestación del servicio de taller, indicando periodo de cierre por vacaciones, si lo hubiera</li></ul>	hasta 5 puntos
<b>Confort</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Puesto de conducción</li><li>- Maniobrabilidad</li><li>- Visibilidad</li><li>- Accesibilidad</li><li>- Climatización</li></ul>	hasta 5 puntos

Garantía		hasta 5 puntos
2 años o 7.000 horas	0 puntos	
3 años o 10.000 horas	2 puntos	
4 años o 13.000 horas	3,5 puntos	
5 años o 16.000 horas	5 puntos	
Mejoras		hasta 2 puntos

## Oferta económica: hasta 35 puntos

La proposición económica más baja obtendrá 35 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos de acuerdo a la fórmula propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

$$\text{Valoración} = 35 * \text{Oferta económica más baja} / \text{Oferta económica a valorar}$$

## 9. Oferta anormalmente baja

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en treinta puntos porcentuales al valor estimado del contrato.

## 10. Calificación de la documentación

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá, en acto interno, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2.

Si la mesa de contratación observara que la documentación fuera incompleta u ofreciese alguna duda, podrá conceder un plazo de entre 5 y 10 días naturales para que el licitador lo subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

## 11. Apertura de las proposiciones

La Mesa de Contratación, en acto público a celebrar en el lugar y día que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación presentada por los licitadores en los sobres 1 y 2 indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres 3 dándose lectura a las proposiciones económicas formuladas en ellos, levantando el Acta correspondiente con la propuesta de adjudicación.

## 12. Adjudicación y formalización del contrato

El Órgano de Contratación resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

El contrato se formalizará previa presentación, por el adjudicatario, de la documentación que se indica a continuación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación.

### a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación del punto 1 por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de la facultad de la Mesa de Contratación de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que la Mesa de Contratación solicite de oficio esta documentación.

### b. Obligaciones tributarias

- Alta, referida al ejercicio corriente, y, en su caso, último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente

de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

**c. Certificado expedido por la seguridad social**

- Acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

**d. Solvencia económica:** Informe de Institución Financiera.

- e. **Solvencia técnica:** Certificados expedidos por los clientes a los que el licitador haya realizado los trabajos relacionados como Solvencia Técnica exigida en el punto 7, apartado e). Esta acreditación no será necesaria para el caso de servicios realizados para SCPA.

**f. Garantía definitiva:** 4% del importe de adjudicación del contrato.

Esta garantía podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC y responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan de este contrato, incluidas las penalizaciones en que pudiera incurrir por demora en las entregas o cualesquiera otros incumplimientos.

## 13. Entrega y garantía

**Lugar de entrega:** El adjudicatario entregará la máquina en el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Góngora.

**Plazo de entrega:** El plazo máximo de entrega será de 150 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

**Garantía:** El período de garantía total mínimo será al menos de 2 años ó 6.500 horas, lo que antes suceda, contado a partir de la recepción; o el que haya indicado la empresa adjudicataria en su oferta técnica, en el caso de que sea distinta de la anterior.

## 14. Penalidades por demora en el suministro

Tomando como base el plazo de suministro establecido en el punto anterior, se establece una penalización de 500 €/día natural de retraso.

## 15. Pruebas

Las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento del equipo y su puesta en marcha serán por cuenta del adjudicatario.

Las pruebas a que se someterán los equipos a comprar serán las siguientes:

- Inspección visual y calidad superficial: observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.
- Comprobación de características y protecciones especiales.
- Comprobación de todo tipo de mecanismos.
- Comprobación del funcionamiento general de la máquina.

## 16. Recepción

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas, de acuerdo al apartado anterior. Si los resultados son satisfactorios, SCPSA dará por recibido el suministro, comenzando entonces el plazo de garantía.

## 17. Facturación y pago

El adjudicatario presentará factura a la recepción de la máquina. El pago se efectuará a 30 días.

## 18. Ejecución del contrato. Daños y perjuicios

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del adjudicatario.

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

Serán imputables al adjudicatario los daños y perjuicios que se causen con motivo de la ejecución de este contrato, con excepción de los que sean consecuencia de una orden inmediata y directa de SCPSA.

## 19. Confidencialidad y sigilo

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la LFC, se informa a los licitadores que la documentación que aporten a la licitación tendrá “carácter de confidencial” en el caso de que la hayan designado como tal, y en particular, tendrán éste carácter, los secretos técnicos y comerciales y los aspectos confidenciales de las ofertas.

Igualmente, al amparo del artículo 23, SCPSA exigirá a la empresa adjudicataria obligación de guardar sigilo respecto a datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y de aquellos datos de los que tenga conocimiento con ocasión de su ejecución.

## 20. Resolución del contrato

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

## 21. Jurisdicción y recursos

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

## 22. Información y consentimiento

Los datos facilitados se recogen y tratan en ficheros responsabilidad de SCPSA, con la única finalidad del mantenimiento de la relación contractual derivada de la adjudicación de este contrato. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, dirigiendo un escrito al "Registro" de SCPSA, sito en la calle Gral. Chinchilla, 7 31002-Pamplona o en el e-mail [mcp@mcp.es](mailto:mcp@mcp.es), manifestando su petición al efecto.

## Anexo I. Declaración responsable

Nombre:

---

DNI:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

E-mail para notificaciones:

---

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro de una pala cargadora de cadenas. Expediente 2011/318”

DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma \_\_\_\_\_

## Anexo II. Proposición económica

Nombre:

---

DNI:

---

en representación de la empresa

Nombre:

---

NIF:

---

Domicilio:

---

E-mail para notificaciones:

---

enterado de las condiciones básicas para la contratación del “Suministro de una pala cargadora de cadenas. Expediente 2011/318” se compromete a su suministro de acuerdo al condicionado, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente precio IVA excluido:

Modelo	Precio IVA excluido

\_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Firma \_\_\_\_\_

## Anexo III. Condiciones técnicas

La concepción básica de la máquina debe tener en cuenta las condiciones exigibles a un servicio de tratamiento de residuos mediante depósito en vertedero, como son:

- A - Máxima versatilidad para manipular basura y cargar y extender tierra.
- B - Máxima maniobrabilidad y capacidad de empuje.
- C - Mínimas emisiones de sonido.
- D - Mínimas emisiones de gases de escape.
- E - Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente.

Su función será empujar los residuos, cargar y extender tierra, por lo que se pide una máquina con gran capacidad de empuje y de carga y de gran maniobrabilidad, robusta y con protecciones especiales para trabajos en vertedero.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS** que debe cumplir la máquina objeto de contrato:

- Peso en orden de trabajo de la máquina base mínimo 19 Tn y máximo 25 Tn.

### **Motor:**

- Diesel turboalimentado con intercooler.
- Potencia neta según ISO 9249 mínimo 129 kW.
- Cilindrada mínima 6.600 cm<sup>3</sup>.
- Cumplimiento emisión de gases: 97/68/CE Fase III.
- Sistema de prefiltrado del aire de admisión, de tipo ciclónico.
- Revisiones y cambios de aceites tiempo mínimo 500 horas.
- Facilidad para el mantenimiento y limpieza del radiador.
- Compatibilidad para uso de biocombustibles.

### **Transmisión:**

- Transmisión hidrostática.
- Bombas de pistón axial.

### **Sistema hidráulico de trabajo:**

- Bomba de caudal variable con pistones axiales sensible a la carga.
- Ciclo de trabajo según ISO 5998 inferior a 15 segundos.
- Equipada con posición flotante para los brazos.
- Posicionador automático del cazo.

### **Cabina:**

- Cabina Homologada ROPS según normativa ISO 3471 y FOPS según normativa ISO 3449.
- Mínimos niveles sonoros en interior y exterior de cabina. Indicar niveles sonoros en interior y exterior de cabina según normas ISO 6396 e UNE-EN ISO 3744-46 respectivamente.
- Presurizada y climatizada con filtro de retención de partículas instalado en origen.
- Asiento con suspensión neumática, ergonómico, regulable, calefactado y equipado con cinturón de seguridad.
- Movimiento de la máquina (translación y giro) mediante Joystick (no pedales).
- Movimiento del cazo mediante Joystick (no doble mando).
- Espejos retrovisores exteriores, con protecciones.
- Espejo retrovisor interior panorámico.
- Cuatro luces delanteras y cuatro traseras exteriores, montadas en la parte alta de la cabina.
- Luz destellante (normalizada)
- Ventana corredera lateral.
- Cristales de seguridad.
- Equipada con lunas tintadas y parasoles.
- Piso antideslizante, lavable, fácilmente extraíble.
- Limpiaparabrisas con sistema de agua delantero y trasero.
- Equipo de radio.

### **Protecciones especiales para vertedero:**

- Segmentos de rueda cabilla perforados.
- Cadena con tejas de 450-560 mm. de doble nervio y con agujero central.
- Descargador trasero.
- Protección de los latiguillos de los cilindros de elevación.
- Protección de los reductores de traslación.
- Protección de la rueda guía.
- Ventilador reversible para autolimpieza.

### **Otras protecciones especiales:**

- Protección del depósito de aceite hidráulico.
- Protección especial del radiador en parte trasera de la máquina.
- Protección del cilindro de volteo.

### **Equipamiento:**

- Cazo estándar con rejilla fija, capacidad mínima 2,2 m<sup>3</sup> colmado.
- Máquina equipada sin ripper o escarificador.
- Contrapeso trasero.
- Engrase centralizado a todos los puntos con protecciones para trabajar en vertederos, instalado en origen, aportando documentación técnica y gráfica.
- Avisador acústico de marcha atrás, de potencia de pitido variable, de + 10 dB (A), sobre ruido de fondo.
- Bocinas alta potencia en sonido.
- Toma eléctrica de 24 V y 30 Amp, situada en el exterior de la máquina, para repostaje de combustible.
- Sistema de transmisión de datos vía inalámbrica a ordenador.
- Detector de obstáculos en parte trasera.
- Indicadores destellantes de marcha atrás.
- Extintor de eficacia mínima 21A 113B-C
- Sistema de bloqueo del implemento.
- Parada de emergencia del motor (seta).

### **Otras especificaciones**

La máquina será conforme a la legislación de Maquinas en vigor y a la normativa que regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, para lo que, el adjudicatario, deberá aportar:

- Declaración de Conformidad.
- Marcado CE.
- Dos manuales de instrucciones en castellano, de uso y de mantenimiento, que incluya el despiece de todos los elementos del vehículo.

El formato y contenidos de estos documentos y del marcado CE cumplirán lo establecido en el RD 1644/2008 y sus posteriores modificaciones.

### **Cursos de formación:**

- Para conductores.
- Para personal de taller, sobre mantenimiento y reparación, de duración suficiente a juicio del Jefe de Taller (10 - 12 horas), incluyendo teórica y práctica.

Si los cursos se realizaran fuera de Pamplona, serían por cuenta del adjudicatario.

**Equipos, accesorios** y demás elementos que sean necesarios para su regulación.

**Etiquetas, rótulos:** De aviso o advertencia o información. Deberán ser fácilmente comprensibles y sin ambigüedades.